



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto y el número de anualidades para la construcción de la Biblioteca Pública del Estado en Barcelona

3 de diciembre de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se ha autorizado la modificación de los límites establecidos para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, así como el número de anualidades, según lo dispuesto en la Ley 47/2003 General Presupuestaria para la ejecución de las obras de construcción de la Biblioteca Pública del Estado en Barcelona por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Cultura.

La GIEC pretende llevar a cabo el proyecto de construcción de la Biblioteca Pública del Estado en Barcelona. Se trata del proyecto de mayor envergadura que se va a realizar en estos últimos años por el Ministerio de Cultura y una prioridad política consensuada con la Generalitat y el Ayuntamiento de Barcelona, que han colaborado activamente en todas las fases anteriores a la licitación de la obra.

El coste de licitación estimado del proyecto de ejecución de la obra asciende a 82.708.713,91 euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución previsto de 60 meses. A este importe hay que añadirle la retención adicional del crédito de 10% del importe de adjudicación, que establece la Ley General Presupuestaria, en relación con los contratos de obra de carácter plurianual, con lo que el importe total a considerar es de 90.979.585,30 euros, con la siguiente distribución de anualidades:

Año 2025	3.446.276,96
Año 2026	11.831.344,41
Año 2027	16.350.948,33
Año 2028	23.146.585,62
Año 2029	23.265.228,59
Año 2030	12.939.201,39 (*)
TOTAL	90.979.585,30

(*) Incluye RC adicional 10% artículo 47.2 L.G.P.

A la fecha, está retenido crédito en ejercicios posteriores por importe de 8.036.338,39 euros en el ejercicio presupuestario 2025 y 6.526.804,25 euros en el ejercicio presupuestario 2026.

Por ello, los límites de compromisos máximos a autorizar en la aplicación 'Inversiones reales', según el nivel de vinculación, para atender los compromisos derivados de la ejecución del proyecto de construcción señalado, y teniendo en cuenta los compromisos que la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura tiene asumidos, son los que se detallan a continuación:

24.105.332B.6	Crédito retenido	Nuevas necesidades	Nuevo límite solicitado
Año 2025	8.036.338,39	3.446.276,96	11.482.615,35
Año 2026	6.526.804,25	11.831.344,41	18.358.148,66
Año 2027		16.350.948,33	16.350.948,33
Año 2028		23.146.585,62	23.146.585,62
Año 2029		23.265.228,59	23.265.228,59
Año 2030		12.939.201,39	12.939.201,39

Por ello, en aplicación de la Ley General Presupuestaria, se ha autorizado este acuerdo en el Consejo de Ministros..

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Instagram](#)



[Twitter](#)



[LinkedIn](#)



[Sindicación](#)



[Facebook](#)



[Tik Tok](#)